



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección del Deporte
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información
Contraloría Social

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
EJERCICIO FISCAL 2023**



Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060,
Tel. (55) 5927 5200 ext. 2200 y 2240 www.gob.mx/conade





**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA S269 “CULTURA FÍSICA Y DEPORTE”
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de presentaciones, trípticos, volantes, carteles o materiales electrónicos, mismos que serán publicados en las siguientes páginas de internet <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/contraloria-social> y/o <https://contraloriasocial.conade.gob.mx/>. Asimismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, presentaciones, trípticos, volantes, carteles o materiales electrónicos, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos: Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte los difundirá en sus páginas de internet <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/contraloria-social> y/o <https://contraloriasocial.conade.gob.mx/> y se notificará a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación vigentes. La promoción e implementación





de la Contraloría Social se realizará con apoyo de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras).

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por Los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) verificando el cumplimiento del Programa de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- **Vía correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.





- **Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Aplicación (App)** “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- **Órgano Interno de Control en la CONADE:** Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Teléfono: 55 5927 5200 extensiones 4300, 4310 o 4320. Correo electrónico: quejas@conade.gob.mx y denuncia@conade.gob.mx
- **Mecanismos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**
 - **Vía electrónica:** al correo contraloriasocial@conade.gob.mx
 - **Vía correspondencia:** Mediante escrito, dirigido a la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.
 - **Presencial:** En las oficinas de la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.
 - **Vía telefónica:** 55 5927 5200 extensión 2200 y 2240, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrá convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras) firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) se establecerán las actividades a desarrollar por los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras).

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE (Instancias Ejecutoras), para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.

